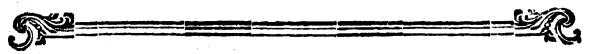
ţ:



GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 13 DE FEBRERO DE 1784.

Brandemburgo 7 de Enero.

rosiguen sin intermision en Berlin las tareas del Gabinete á pesar de los intensos frios y diversiones proprias del Carnaval que ya empieza, á las quales asiste el Rey. Atento S.M. á las circunstancias en que se hallan hoy algunas Potencias Européas, dirige las ocupaciones del Ministerio con tanta actividad como en el vigor de su juventud.

Ha salido de aquí para Dresde el Baron de Hofenfels Ministro de la Corte de Dos-Puentes, quien ha permanecido en esta cerca de 3 meses: en cuyo tiempo ha tratado (segun dicen) de que la Casa de Dos-Puentes suceda en los Estados del Elector Palatino de Baviera, y sobre este asunto giran las frequentes conferencias tenidas con los Ministros del Rey de Prusia. Aseguran muchos que S. M. se interesa en arregiar para en adelante los derechos y pretensiones del Príncipe Maxîmiliano, hermano del Duque reynante, á dicha herencia; y que segun el proyecto formado aquel Principe se contentará con les bienes de su casa situados en Lorena. Añaden haberse ofrecido la Francia á favorecer esta disposicion prometiendo al Principe Maxîmiliano una pension por via de resarcimiento de la cesion que hiciese al Duque su hermano. Por este medio todos los países de las familias Palatina y Bávara quedarían reunidos, formando uno de los Estados mas poderosos de Alemania. A lo ménos semejantes vooes corren muy validas. No nos atrevemos á salir fiadores de su autenticidad; pero si á afirmar que subsiste una estreclia amistad entre nuestra Corte y la de Dos Puentes. Por lo tocante á la negociacion entre los dos Gabinetes Imperiales y la Puerta no parece toma el Rey de Prusia parte directa alguna en ella, contentándose con estar á la mira de la alteracion

que podria ocasionar en el sistema político de Europa la excesiva preponderancia de qualquiera de las dos primeras Cortes. Es difícil pronosticar con certeza si estas largas negociaciones conducirán al fin á la guerra que algunos políticos miran como inevitable. Los asentistas, que tomaron á su cargo el abastecimiento de las tropas Prusianas, han recibido estos últimos dias órden de comprar quantos granos hallen en Polonia; y se han renovado las contratas con los acemileros de Mecklemburgo, para que suministren bagages de tiro y carga: mas como tales ajustes son comunes aun en tiempo de paz y unas disposiciones de simple prudencia, no indican con certidumbre que sean de recelar proximas hostilidades. Por esta razon miramos aun todas las congeturas de semejante especie como aventuradas y anticipadas.

Viena 10 de Enero.

Corre haberse prohibido baxo penas rigurosisimas á todos los Turcos establecidos en Belgrado salir con ningun pretexto de aquella plaza. El Comandante da por razon la necesidad que tiene de su socorro para prevenirse á una vigorosa defensa en todo trance: tanto mas que aquella fortaleza se halla en lastimoso estado, y su artillería casi inservible.

Un sugeto recienvenido de Constautinopla á Semlin confirma proseguian los Turcos con la mayor actividad los preparativos militares; añadiendo que la nacion se mostraba muy contenta con su Soberano sin que hubiese allí el menor recelo ni indicio de revolucion, como han querido divulgar algunas Gazetas. Sin embargo no parece que dichos aprestos militares pongan obstáculo alguno al comercio; pues se ve diariamente transitar gran cantidad de géneros comprados en las ferias de Lipsia y Pest con destino á Estados de la dominacion Otomana; y los Turcos envian por su parte á dichos mercados quantiosos repuestos de arróz, géneros de algodon, cobre &c.

Acaba, de conferir et Emperador et Obispado nuevamente erigidohen Bohmischbudweis al Conde de Schafgotsch.

La casa de expósitos de esta ciudad se ha agrandado nos tablemente con el fin de recibir en ella no solo los párvulos que se ven abandonados desde que nacen, sino tambien los nacidos en legítimo matrimonio de padres pobres é imposibilitados de atender á su crianza y costearla; siendo el ánimo

de S. M. Imp. que en estos Hospitales no solo sean mantenidos con todo cuidado y aséo sino que vayan cobrando aficion al trabajo, y aprendan oficio.

Londres 23 de Enero.

Algunas cartas particulares de la India de las que traxo la fragata Medéa y se repartiéron el dia 14, aseguran quedaba Tipoo-Saib tan pujante de fuerzas é irritado contra nuestra Compañía Oriental que rehusaba prestar oidos á ninguna proposicion de ajuste. Las disposiciones de aquel Príncipe serian á la verdad temibles si el espíritu de inquietud, ambicion y revuelta, que se ha apoderado de su familia, no le obligase á suspender la prosecucion de toda empresa, para vigilar sobre la conducta de sus hermanos y tenerlos á raya.

Una de dichas cartas escrita el 22 de Agosto á bordo del navio de la Compañía el Van-Sittard refiere que la vispera se habia prendido fuego en alta mar al navio denominado el Duque de Kingston por descuido de un marinero que destilando aguardiente lo incendió. No se hallaba á la sazon á bordo el Capitan. Todos los buques inmediatos se empeñaron á porfía en socorrer al incendiado, mas en vano. Sus botes se vieron en la precision de contentarse con salvar á los mas que pudieron de la tripulacion; pero quando el navio se voló con un estallido terrible aun quedaban en él 79 personas entre mugeres y niños, soldados y pasageros, siendo todos víctimas del fuego.

El 14 fueron electos en una junta general de accionistas de la Compañía de la India los Sres. Jorge Johnstone, Atkinson y Wodhouse para suceder en el empléo de Directores al difunto Guillermo James, y á los Sres. Enrique Fletcher, y Jacobo Wilkinson que habian renunciado.

Segun varios papeles nacionales el plan de los nuevos Directores de dicha Compañía es aumentar nuevamente su capital abriendo nuevas suscripciones; y parece que el Gobierno piensa por su parte en concederle una nueva cédula de arreglo, que confirmará el Parlamento. Tambien suponen que trata de vender á ella algunos de los navios de guerra que de otro modo habria de desarmar, y que la Compañía los armará en urcas para emplearlos en su servicio.

El Bill de la India ha sido leido por primera vez, y hoy debe repetirse su lectura. En una de las sesiones sobre este

asunto propuso Milor Spencer á la Cámara alta, y acordó esta á pluralidad de 21 votos, que habiendo ya declarado que en la actual situacion de las posesiones Británicas era necesario un Ministerio que gozase de su confianza y de la de la Nacion, lo qual no se verificaba con el actual, pues al nombramiento de sus indivíduos habian acompañado circunstancias inauditas, nada á propósito para conciliarles semejante confianza, era de dictámen que la conservacion de los nuevos Ministros en unas plazas de tanta responsabilidad sería opuesta á la constitucion, y perjudicial á los intereses tanto del Rey como de sus pueblos. Estas resoluciones, que acreditan quanto influxo conserva la coalicion, han suscitado de nuevo las voces de que en breve será disuelto el Parlamento. Aseguran que para apoyar esta disposicion se procurará que la Cámara de los Pares se oponga á la de los Comunes. Ambas se juntaron el 20: y dan por cierto que en la primera de ellas se harán ciertas proposiciones sobre los asuntos siguientes. 1º sobre la necesidad de sostener los privilegios hereditarios y legislativos de los Pares. 2º sobre el derecho de estos para pedir audiencia al Rey y aconsejarle en órden á los puntos conducentes á la felicidad de sus vasallos. 3º acerca de la necesidad indispensable de disolver el Parlamento en las actuales coyunturas. Si estas proposiciones mereciesen aceptacion, se dice que la Cámara presentará un Memorial al Rey sobre el asunto, y que esto será quizá mañana, dia siguiente á la segunda lectura del Bill del Ministro Pitt, cuyo bueno ó mal éxîto acelerará ó retardará dicho paso del recurso al Trono.

Corre que los antiguos Ministros estaban en ánimo de reducir á 4 por 100 el interes legal del dinero, que ántes estaba á 5, y que los actuales han adoptado el mismo plan, siendo dificultoso que dexe el partido de la oposicion de abrazar una disposicion que puede mirarse como obra suya.

El Lord Howe ha declarado (segun dicen) por su parte, despues que se halla al frente del Almirantazgo, que los proyectos de su antecesor prometian á su parecer tantas ventajas
á la Marina, que se arreglaria á seguirlos con poca ó ninguna
martacion. Tampoco se hará en un reglamento que ya rige, en
virtud del qual los baxeles del servicio ordinario conservarán
siempre á bordo todos los repuestos necesarios para su apresto. Por este medio se hallan en proporcion de ser alistados

mas prontamente en caso de qualquier urgencia, y quedará en los almacenes Reales lugar para otros acopios. El reconocimiento é inspeccion de estos será mas fácil, y si por malicia ó casualidad se prendiese fuego á alguno de los repuestos, quedará siempre á lo ménos en cada buque lo necesario para ser armado y equipado.

Otra de las ideas del nuevo Ministerio es confiar el fondo de amortizacion à Comisarios especiales que exerzan sus funciones por espacio de 12 años, durante los quales no podrán ser depuestos. Todo el producto de este caudal (que subirá à 2 millones de libras esterlinas anuales) se empleará en comprar 6 redimir por tercios quantos mas efectos ó acciones se pueda de la deuda nacional quando estén á precio mas baxo.

Ministerio un empléo de 70 libras esterlinas vitalicias, lo ha conferido al Coronel Barré con condicion de renunciar á una pension que obtuvo durante el Ministerio del Marques de Rockingham. Los antagonistas de Pitt pretenden que el no haberlo guardado para sí, no siendo incompatible con ningun otro de quantos posee, ha sido un efecto de vanidad. Segun este modo de interpretar no habria acción á que no se pueda asignar un mal principio. Pero por mas que digan los detractores, es admirable que un jóven de 25 años, sin mas que 500 libras esterlinas de renta, prefiera la extinción de una deuda del Estado al goce tranquilo de 70 libras bien pagadas.

No obstante este bello rasgo de moderacion y desinteres se ven los Ministros en unas circunstancias tan críticas y perseguidos por Mr. Fox con tanto teson y encarnizamiento, que les será forzoso (segun congetura el autor del Correo de Europa) remunciar, entregando las riendas del Imperio al mismo á quien se las arrancáron ignominiosamente, ó consentir en la disolucion del Parlamento. En el trastorno actual de las cosas, con una deuda de 25 millones, el crédito público arruinado, las acciones de los seguros marítimos que pierden 20 por 100, un rompimiento casi declarado entre el Parlamento y el pueblo de Irlanda, la Compañía de la India en una anarquía general en el Indostan, y en estado de quiebra en Inglaterra, una paz que ajustar, una guerra que rematar, las rentas por restablecer sólidamente, el Tratado de comercio con la América en embrion; todo contribuye á

poner al Ministerio en una alternativa cruel, y sin otro rayo de esperanza que el de conseguir hoy la pluralidad á favor del Bill de la India; en cuyo caso podria concebir esperanzas de fatigar al partido de oposicion, y atraer á si á algunos de sus corifeos. Se ha convoçado una junta de hacendados libres del Condado de Midlesex para dirigir al Rey una representacion contraria á la que le lizo la ciudad de Lóndres, y pedir á S. M. elija un Ministerio acepto al pueblo. Esta resolucion, que se ha aprobado por una pluralidad de votos considerable, deberá noticiarse al trono por el órgano de dos miembros del Condado que son de dictámen diferente; y no sería imposible que los propietarios de heredades de algun otro territorio ó distrito se juntáran á presentar un memorial por manos del famoso Wilkes, que se ha vuelto hoy, por sus connotaciones y enlaces, uno de los defensores de los Ministros.

Haya 26 de Enero.

Despues de la mutacion del Ministerio Ingles se manifestaba el Rey Británico propenso á finalizar quanto ántes el Tratado definitivo con nuestra República. Confirman esta especie las últimas cartas de Paris, añadiendo que Mr. Storer Encargado de negocios que ha sido de la Corte de S. James en la de Versálles, declaró á nombre del Lord Carmarthen actual Secretario de Estado, sería muy importante que SS. A.A. PP. estuviesen informados del gran deseo que tenia aquel Monarca de dar todos los pasos compatibles con su decoro y capaces de acreditar á los Estados Generales el vivo anhelo que le asistia de hacer todo lo posible por su lado para desvanecer las sospechas de desavenencia ó frialdad, que el retardo del despacho recíproco de Ministros entre las Cortes de Lóndres y el Hava podrá haber suscitado á los ojos de Europa: y que S. M. Británica le encargaba que, fuese qual fuera la resolucion de SS. AA. PP. en órden á escoger parage donde poner la última mano á la conclusion del Tratado definitivo. aquel Soberano estaba no solamente dispuesto á enviar inmediatamente à Olanda un Ministro de igual carácter al que SS. AA. PP. tuviesen por conveniente nombrar para residir cerca de S. M., sino que deseaba no omitir cosa alguna de quantas pudiesen persuadir á la República su inclinacion á restablecer la antigua buena inteligencia y sincera amistad que habian reynado por tantos años entre las dos Naciones con utilidad reciproca de ambas.

Refieren las cartas de Overissel que la ciudad de Zwoll y otras de las principales de aquella Provincia insisten, á exemplo del vecindario de Deventer, en hacer representaciones concebidas en términos enérgicos y vigorosos, aunque decentes sobre que se trabaje seriamente por formar una alianza con Francia.

Zaragoza 13 de Enero.

La Real Sociedad Aragonesa de Amigos del pais en conformidad de sus estatutos ha resuelto publicar para este año los premios siguientes: Agricultura. Como las Reales órdenes y providencias tomadas de mas de dos siglos á esta parte sobre plantíos no han producido el deseado efecto, ántes bien se experimenta generalmente que los montes y bosques se hallan en un gran abandono, se ofrece la patente de Sócio de mérito y 40 pesos al que en una Memoria instructiva, teniendo presentes las citadas órdenes, demuestre la causa de dicha decadencia, proponiendo el mejor plan para repoblar los montes y bosques, y conservar los plantíos. __40 pesos al que escriba el mejor discurso probando qué frutos deben cultivarse con preferencia en los pueblos del partido de Daroca, atendidas las circunstancias de su clima, terreno y comercio, y explique los impedimentos que haya para promover el aumento y cultivo del fruto mas útil, y los medios de removerlos. Quatro premios de á 10 pesos para los labradores que acrediten haber cultivado y expuesto á pública venta alguna planta, fruta ú hortaliza nueva ó que no sea de las comunes que se venden en las plazas de esta ciudad. Será preferido el que presentare alguna de las mas singulares y exóticas. Artes. 4 premios de á 10 pesos á los fabricantes de baxilla que presentaren á lo ménos 12 piezas de la imitada á la fina trabajada en las fábricas de Aragon, de buen dibuxo, y con la perfeccion posible, á que acompañará un crisol para plateros, que resista á las pruebas regulares. Otros 3 premios de igual cantidad á los que presenten otras 12 piezas de vidrio imitado al entrefino de la fábrica de S. Ildefonso, trabajadas tambien en las de Aragon,—Otros 3 premios de la propia cantidad á los artesanos que presenten piezas ó muebles hechos por ellos mismos, de mayor comodidad y primor en su línea.=Comercio. Conviniendo no desatender un punto el obgeto del hilado de seda al nuevo método de Vocanson (cuyas ventajas ha publicado la Sociedad, y se harán ver mas extensamente al público) se ofrecen 5 premios de á 10 pesos á los fabricantes que presenten algunos texidos de seda con la de dicho nuevo método, de que han de traer la correspondiente justificacion. Los discursos, artefactos y justificaciones deberán dirigirse á D. Diego de Torres primer Secretario de la Sociedad en todo el año corriente; y los autores de Memorias ó disertaciones enviarán en papeles cerrados sus nombres, los quales no se descubrirán hasta la adjudicación del prémio, poniendo una sentencia ó lema al principio del discurso que convenga con la del sobrescrito.

Toledo 10 de Febrero.

A 8 del corriente se consagró en esta Santa Iglesia el Ilmo. Señor Don Gerónimo Maria de Torres Obispo de Lérida y Canónigo que fué de la misma Primada. Fué su Consagrante el Excmo. Sr. D. Francisco Lorenzana nuestro Arzobispo, y Asistentes los Ilmos. Sres. D. Felipe Perez de Sta. Maria Obispo de Constancia Auxîliar de Toledo, y D. Joseph Gonzalez Laso Obispo de Plasencia; y Padrino el Ilmo. Dean y Cabildo de la misma Sta. Iglesia: habiéndose celebrado esta funcion con la solemnidad, gravedad y magnificencia que se acostumbra.

Madrid 13 de Febrero.

El 9 del corriente tuvo audiencia privada de S. M. el Excmo.

Sr. Baylio D. Francisco de Sousa Portugal Embaxador de la

Religion de S. Juan, y en ella presentó sus credenciales. Sucesivamente logró igual bouor de los Príncipes Ntros. Sres.

cesivamente logró igual honor de los Príncipes Ntros. Sres. y demas Personas Reales, habiéndole acompañado á todas el Marques de Ovieco primer Introductor de Embaxadores.

En cumplimiento de la Real Cédula de 11 de Mayo del año próxîmo pasado quedan establecidas en el quartel de la Plaza mayor del cargo del Sr. D. Francisco Garcia de la Cruz Alcalde de Casa y Corte, 4 escuelas gratuitas de niñas, donde se enseñan los rudimentos de la Religion, á leer y escribir, y las labores propias de su sexô á quantas envien las 8 Diputaciones de Caridad, por las quales han sido elegidas las maestras entre varias opositoras, precediendo fidedignos informes y exâmenes de su habilidad y buenas costumbres, y se les han dado por dichas Diputaciones habitaciones cómodas por el órden siguiente. En los portales de Provincia casa núm. 1.º quarto 2.º de la manzana 162, Dofia Angela Fosati, para los barrios de Sta. Cruz y Sto. Tomas. En la calle mayor, portal de S. Isidro, casa núm. 20 quarto 2.º Doña Teresa Martin, para los barrios de la Panaderia y S. Gines.—En la calle de los Pafios casa núm. 2.º quarto principal de la manzana 116, Dofia Maria Obispo, para los barrios de Santiago y S. Justo. En la calle de los Preciados casa núm. 4.º quarto 2.º, Doña Maria Encinas, para los Barrios de las Descalzas y los Angeles.—El Supremo Consejo, á quien se dió cuenta de estos nombramientos, se ha dignado aprobarlos y despacharles los títulos correspondientes.

Catecismo de la Doctrina Christiana: escrito por el P. Gerónimo Ripalda: nueva impresion en 4.º, 8.º y 16.º Se hallarán en la Librería de Sancha en la Aduana vieja en papel; el de á 4.º á 2. rs., el en 8.º á real, y el en 16.º á 43 rs. la resma; y tambien los habrá enquadernados.